



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2022-A-MDSS

San Sebastián, 08 de junio de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La opinión Legal N.º 0345-2022-GAL-MDSS, el Informe N.º 538-2022-FBC-GDE-MDSS, el Informe N.º 145-GP-MDSS-2022/SHVQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 07-2022-CM-MDSS, de 01 de febrero de 2022 se APROBÓ: *"la aplicación de la Ley 29337 de apoyo a la competitividad productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categorías A, B y C por un monto de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), que representa el 1.75% del PIM del año 2022, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operación oficiales de crédito, donaciones y transferencias"*;

Que, mediante el Informe N.º 145-GP-MDSS-2022/SHVQ, de 22 de abril de 2022 alcanza el Informe N° 069-2022-MDSS/GM-GP-SGPMI-RBCB, de 21 de abril de 2022, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2022-1;

Que, en concordancia con el Artículo 17º del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE 2022-MDSS, ha sido designado mediante acta de fecha 30 de mayo de 2022 y está integrado por: a) Presidente, Ing. Félix Boza Choquehuana con DNI N° 40936607; b) Secretario Técnico, Econ. Rosa Bárbara Carrión Bárcena con DNI N° 71632226; c) Primer miembro, Econ. Wilfredo Báez Huilca con DNI N° 23941472 y d) Segundo miembro, Sra. Nancy Ariza Pocco con DNI N° 41258991;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 215-2022-A-MDSS, de fecha 10 de mayo de 2022, se aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2022-MDSS, para las cadenas productivas de: Gastronomía (jugos, bebidas energéticas, emolientes), Gastronomía (comidas

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



rápidas y fiambres). Expendio de Snacks y Bebidas, Metal Mecánica, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante el Informe N.° 538-2022-FBC-GDE-MDSS, de 30 de mayo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico, remite Informe Técnico por el cual Declara Viable la Aprobación de Planes de Negocio Ganadores del Proceso Concursable de PROCOMPITE 2022-MDSS de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante INFORME N° 203-SGPIP-GDE-2022, de 30 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, informa los resultados del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2022-MDSS, el mismo solicita que se apruebe mediante acto resolutorio la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante opinión legal N.° 0345-2022-GAL-MDSS, de 06 de junio de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, por el cual declara Procedente lo solicitado por la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y el Comité Evaluador, con respecto a la Aprobación de los Planes de Negocio Ganadores del Proceso Concursable PROCOMPITE 2022-MDSS;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2022-MDSS, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), para las Categorías A, las mismas que se detallan a continuación:

| N° | NOMBRE AEO | NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO | CADENA PRODUCTIVA | CATEG. | COFINANC. SOLICITADO | CONTRAPARTIDA | | MONTO TOTAL DE INVERSION |
|----|---|---|----------------------------------|--------|----------------------|-------------------|-----------------|--------------------------|
| | | | | | | APORTE VALORIZADO | APORTE EFECTIVO | |
| 1 | Asociación de Mujeres Emprendedoras las Solidarias | Mejoramiento de la Comercialización en la Cadena Productiva de Gastronomía Bebidas Saludables de la Asociación de Mujeres Emprendedoras las Solidarias, San Sebastián, Provincia y Región Cusco | Gastronomía – Bebidas saludables | A | S/ 80,880.00 | S/ 48,958.00 | S/ 6,840.00 | S/ 136,678.00 |
| 2 | Sindicato de Trabajadores de Quinuas y Emolientes Virgen del Carmen - San Sebastián | Mejoramiento de la Comercialización de la Cadena Productiva de Gastronomía Bebidas Saludables del Sindicato de Trabajadores de Quinuas y Emolientes Virgen del Carmen San Sebastián, Provincia y Región Cusco | Gastronomía – Bebidas saludables | A | S/ 149,680.00 | S/ 94,572.22 | S/ 13,680.00 | S/ 257,932.22 |
| 3 | Asociación de Vendedores de Golosinas y Otros Señor de Huanca de San Sebastián | Mejoramiento de la Comercialización Cadena Productiva de Expendio de Snack y bebidas de la Asociación de Vendedores de Golosinas y Otros Señor de Huanca de San Sebastián, Provincia y Región Cusco | Expendio de Snack y Bebidas | A | S/ 94,640.00 | S/ 29,053.20 | S/ 6,578.00 | S/ 130,271.20 |

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaliza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIAN
Abg. Isis Cusi Quyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

C.c.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia Económico
OTSI
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”